


|  |  |                                     |                             |
|--|--|-------------------------------------|-----------------------------|
| <br><b>ARMADA DE COLOMBIA</b> | <b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b> |                                     |                             |
|  | Proceso: <b>Adquisiciones</b>            |                                     | Autoridad: <b>JOLAN</b>     |
|  | Código: <b>ADQUI-FT-022-JOLAN-V08</b>    | Rige a partir de: <b>25/08/2023</b> | Página <b>1</b> de <b>5</b> |

### INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

LAPSO del **29/08/2025** al **04/10/2025**  
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

|  |   |  |
|--|---|--|
| CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/     | : | 150891   |
| CONTRATISTA                            | : | AUTOMAYOR S.A.   |
| OBJETO DEL CONTRATO                    | : | ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONE) PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL             | : | 02 diciembre 2025  |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL               | : | 02 diciembre 2025  |
| VALOR INICIAL                          | : | \$ 2.924.159.833,00  |
| ADICIÓN (S)                            | : | N/A  |
| VALOR TOTAL CONTRATO                   | : | \$ 2.924.159.833,00  |
| DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR | : | Logístico Administrador  |
| SUPERVISOR INICIAL                     | : | TN Diego Navarro Rodriguez   |
| SUPERVISOR FINAL                       | : | TN Diego Navarro Rodriguez   |

En la ciudad de Bogotá, a los 04 días del mes de octubre del 2025, en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE CONTRATO No. 150891 suscrito con contratista AUTOMAYOR S.A., dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 <sup>1</sup>, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º <sup>2</sup>, 56º, Ley 1474 de 2011 <sup>3</sup>, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 <sup>4</sup>, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 <sup>5</sup> y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 <sup>6</sup>, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

<sup>5</sup> Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

<sup>6</sup> Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



# INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 5

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONE) PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL.

## 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

| Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento. | FECHA | OBJETO | MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique). | VALOR ADICIÓN (Cuando aplique) |
|--|-------|--------|--|--------------------------------|
| N/A  | N/A   | N/A    | N/A  | N/A                            |

## 3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA | VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda) | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda) | VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA) | VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda) | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|--|--|--|--------------------------------------|
| \$ 2.924.159.833,00                         | 2.924.159.833,00                        | 2.924.159.833,00                                     | N/A  | N/A  | \$2.924.159.833,00                   |

## 4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prórrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

|  |  |
|--|--|
| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:<br>COMPAÑÍA ASEGURADORA:<br>FECHA DE APROBACIÓN: | No. 37-44-101045216 DE FECHA 30/08/2025<br>SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br>01/09/2025 |
|--|--|

| AMPAROS (Según aplique contractualmente)                        | APLICA | NO APLICA | INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO | FECHA DE LA MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. |
|---|--------|-----------|---|---|
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual) |        |           |   |   |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                       | X      |           | 01/09/2025  |   |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)   | X      |           | 01/09/2025  |   |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES                                |        |           |   |   |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL                         |        |           |   |   |
| TODO RIESGO   |        |           |   |   |
| CALIDAD DEL SERVICIO  | X      |           | 01/09/2025  |   |


| GARANTIA TECNICA | VIGENCIA |       | TIPO DE CUBRIMIENTO |
|------------------|----------|-------|---------------------|
|                  | DESDE    | HASTA |                     |
|                  |          |       |                     |

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

|  |  |  |  |                                     |                         |                             |
|--|--|--|--|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| <br><b>ARMADA DE COLOMBIA</b> | <b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b> |  |  |                                     |                         |                             |
|  | Proceso: <b>Adquisiciones</b>            |  |  |                                     | Autoridad: <b>JOLAN</b> |                             |
|  | Código: <b>ADQUI-FT-022-JOLAN-V08</b>    |  |  | Rige a partir de: <b>25/08/2023</b> |                         | Página <b>3</b> de <b>5</b> |

| CONTRATADO  |          |                                   | PAGADO     |       |               |       |   |                              |                         |
|---|----------|-----------------------------------|------------|-------|---------------|-------|---|------------------------------|-------------------------|
| TIPO DE PAGO<br>(Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal) | VIGENCIA | VALOR<br>(Indicar tipo de moneda) | OBLIGACIÓN |       | ORDEN DE PAGO |       | VALOR TOTAL<br>(Indicar tipo de moneda) | VALOR PENDIENTE POR CANCELAR | % EJECUCION CONTRACTUAL |
|   |          |                                   | No.        | FECHA | No.           | FECHA |   |                              |                         |
| TOTAL   | 2025     | \$ 2.924.159.833,00               |            |       |               |       |   |                              |                         |

| INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA  | DESCRIPCIÓN |
|---|-------------|
| (mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso) | N/A         |

| CESIONES DEL CONTRATO   | DESCRIPCIÓN |
|---|-------------|
| (mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos) | N/A         |

**6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:**  
(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

| CONCEPTO<br>(Contrato convenio/orden de compra o adición) | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |                  |   | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL |                     |   |
|---|-----------------------|--|------------------|---|--------------------------------------|---------------------|---|
|   |                       | No. Y FECHA                                | VALOR CDP        | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN<br>(Si aplica, de lo contrario obviar) | No. Y FECHA                          | VALOR CRP           | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN<br>(Si aplica, de lo contrario obviar) |
| ORDEN DE COMPRA   | 2025                  | 76825<br>11-08-2025                        | \$ 2.925.587.604 | N/A   | 691225<br>29-08-2025                 | \$ 2.924.159.833,00 | N/A   |

**7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):**  
(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

| ÍTEM | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CONCEPTO<br>(Bienes/obras/servicios) | VALOR<br>(Indicar tipo de moneda) | FACTURAS   |       | ACTA DE RECEPCIÓN<br>(parcial/total/final) |       |
|------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------|-------|--|-------|
|      |                       |                                      |                                   | Nº y FECHA | VALOR | Nº y FECHA                                 | VALOR |
|      |                       |                                      |                                   |            |       |  |       |

**8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:**  
(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 <sup>2</sup>, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

<sup>2</sup>Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



# INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 5

## 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

| ÍTEM | CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total) | % | AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda) |
|------|--|---|--|
|      |  |   |  |

## 10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

## 11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista AUTOMAYOR S.A. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.<

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio suscrito por AUTOMAYOR S.A. en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 04/10/2025, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

## 12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

## 13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Anexo formato informe de actividades

## 14. RELACIONAR INFORME FINAL:



## INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **5** de **5**

### 15. REPORTE FINAL:

- presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 00%

Atentamente,

Firma

TN NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO  
C.C. 1045726477 de BARANQUILLA  
Base Naval N.06 ARC" Bogotá"  
3015167470

